Sabanalarga, Seis (06) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2015-00447-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BETSY ISABEL NIÑO DE LA HOZ
EJECUTADO	MIRIAM ESTHER CABALLERO MERCADO

ASUNTO

Procede el despacho a fijar nueva fecha y hora para celebración de audiencia de remante de bien inmueble.

CONSIDERACIONES

Dentro del presente proceso, se encuentra pendiente fijar fecha y hora para celebrar audiencia de remate del bien inmueble de propiedad del demandado.

El remate es considerado en el ordenamiento jurídico colombiano como una forma de las *"(...) ventas forzadas que se hacen por decreto judicial a petición de un acreedor*; *en pública subasta*", en los términos del artículo 741 del Código Civil, cuyos trámites y ritualidades propias se regulan mediante el Artículo 448 del Código General del Proceso.

Pues bien, como quiera que se encuentra ejecutoriada la sentencia dictada en el presente proceso, embargado, secuestrado el bien mueble perteneciente al demandado y en firme el avalúo del mismo, este despacho señalará el día 22 de Junio de 2021, a las 10:00 a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble garante de este asunto judicial, de propiedad de la parte demandada, señor MIRIAM ESTHER CABALLERO MERCADO, de conformidad a lo reglado en el Artículo 448 del Código General Del Proceso. En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1°. - SEÑALESE la fecha de remate el día 22 de junio de 2021 a las 10:00am, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble, embargado y secuestrado dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO, adelantado por BETSY ISABEL NIÑO DE LA HOZ, identificada con la C.C. N° 22.639.034, a través de apoderado judicial contra la señora MIRIAM ESTHER CABALLERO MERCADO dentro del proceso radicado bajo el No. 08638-40-89--003-2015-00447-00. bien inmueble materia de subasta está ubicado en la urbanización la sabana lote 04 manzana A-7, con medidas y linderos son: NORTE: Linda con el Lote 3 de la misma manzana, lado que mide 14.00 metros, SUR: linda con carrera en medio frente al lote No.3 de la manzana A6, lado que mide14.00 metros. ESTE: linda con el lote 2 de la misma manzana, lado que mide 16.00 metros, OESTE: Linda con el lote 6 de la misma manzana, lado que mide 16.00 metros, de la propiedad de la parte demandada, registrado en Instrumentos Públicos del Municipio de Sabanalarga, matricula inmobiliaria No 045-13389, avaluado en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL SECENTA Y TRES PESOS ($1.600.063) Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo pericial, previa consignación en dinero del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) a órdenes de este despacho judicial en la cuenta del Banco Agrario de Colombia sucursal Sabanalarga - Atlántico. Para los efectos del Artículo 450 del C. G. de Proceso, se fija el presente LISTADO en un lugar visible de la secretaria del Juzgado y se publicará por una sola vez el domingo en un periódico de amplia circulación (El Heraldo y/o El Tiempo), con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate

Para tal efecto, hágase entrega a la ejecutante del aviso de que trata el Artículo 450 del C.G. del Proceso, para su correspondiente publicación el domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para remate en un periodo de amplia circulación como el HERALDO y/o EL TIEMPO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)
Sabanalarga, 7 de mayo de 2021Notificado por estado N.º 57

MAURICIO A. MUÑERA MIRANDA
SECRETARIO

Firmado Por:

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL SABANALARGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87cb3455638ab41b9cd95704cb1a32d93091dde7ee487f91ecda2c0d034b7d6c**
Documento generado en 06/05/2021 04:39:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica